

Puntitrans Cia. Ltda.

48324 Quito

Quito, 14 de Septiembre del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-



Con el debido respeto yo, **JUAN CRISTOBAL FARINANGO CARVAJAL**, portador de la cedula de ciudadanía numero **1002971529**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA"**, para hacer conocer que previo a la debida autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA"**. Celebrada el día veintiocho de Abril del año dos mil doce, se autorizo que el señor **VICTOR MANUEL INLAGO VALLE**, ceda sus noventa (90) participaciones equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, a favor de la señora **GLADYS CATALINA GUALOTO GUALOTO**, cuya acta se adjunta como habilitante a la Escritura Pública de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, con fecha dos de mayo del año dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del canto Pedro Moncayo, el trece de Julio del año dos mil doce.

Particular que comunico, para los fines pertinentes; por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente;


JUAN FARINANGO CARVAJAL
C.C. 1002971529
Gerente General
Puntitrans CIA. Ltda.

Ingresado con
de participaciones
20/09/2012

A handwritten signature or mark consisting of a stylized, looped shape, possibly representing the letters "J" and "C".



4519



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA
LIMITADA**

FECHA: OTORGADA EL 02 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1000860831	INLAGO VALLE VICTOR MANUEL	CEDENTE
1001528098	LECHON QUILUMBAQUIN ALEGRIA	CEDENTE
1710404706	GUALOTO GUALOTO GLADYS CATALINA	CESIONARIA

OBJETO:

**LOS CEDENTES, CEDEN LA TOTALIDAD DE SUS NOVENTA (90)
PARTICIPACIONES EQUIVALENTES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA CADA UNO, A FAVOR DE LA CESIONARIA.**

CUANTÍA:

USD. \$ 90,00

DI: 02 COPIAS + 1

RFL.-

GUALOTO, DE ESTADO CIVIL CASADA CON EL SEÑOR JOSE ROBERTO JACOME MINANGO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA LA "**CESIONARIA**". LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR ESTA **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES SEÑORES **VICTOR MANUEL INLAGO VALLE Y ALEGRIA LECHON QUILUMBAQUIN**, CASADOS ENTRE SI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, COMO LOS "**CEDENTES**"; Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORA **GLADYS CATALINA GUALOTO GUALOTO**, DE ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, COMO LA "**CESIONARIA**". LOS COMPARECIENTES SON



ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR MAURICIO RAMIREZ MOLINA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. B) LOS CEDENTES, LOS CÓNYUGES **VICTOR MANUEL INLAGO VALLE Y ALEGRIA LECHON QUILUMBAQUIN**, SON PROPIETARIOS DE NOVENTA (90) PARTICIPACIONES QUE TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. C) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE AUTORIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS **CEDENTES**, A FAVOR DE LA **CESIONARIA**, CUYA ACTA REFERIDA SE ADJUNTA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS LOS **CEDENTES**, CEDEN LA TOTALIDAD DE SUS NOVENTA (90) PARTICIPACIONES EQUIVALENTES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNO, A FAVOR DE LA **CESIONARIA**. LA CESIÓN DE LAS NOVENTA PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS CEDENTES INCLUYEN TODOS LOS DERECHOS HABIDOS Y POR HABER QUE CORRESPONDAN A LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, INCLUYENDO CUALQUIER APORTE,

BENEFICIO, CRÉDITO, RESERVA, UTILIDAD, ETCÉTERA. POR ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA INTEGRADO ASÍ:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES
✓ CASTILLO ROBALINO SEGUNDO REIMUNDO	90
✓ CARBAJAL JOSE SEGUNDO	90
✓ FARINANGO CARVAJAL JUAN CRISTÓBAL	90
✓ FARINANGO QUILO JOSE ALFONSO	90
✓ FARINANGO QUILO JOSE MESIAS	90
GUALOTO GUALOTO CESAR HONORIO	90
✓ GUALOTO GUALOTO GLADYS CATALINA	90
GUALOTO SEGUNDO ARMANDO	90
INLAGO FARINANGO GALO PATRICIO	90
QUILUMBAQUIN MALDONADO CARLOS GONZALO	90
TOTALES	900

CUARTA.- CUANTÍA.- LA CUANTÍA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 90,00). **QUINTA.- GASTOS.-** TODOS LOS GASTOS QUE GENERE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, MARGINACIÓN EN LA REFERIDA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA, HASTA SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN SERÁ DE CUENTA DEL CESIONARIO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - - ECUADOR



QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA IRMA MOGRO VALDEZ, AFILIADA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, SE RATIFICAN Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

VICTOR MANUEL INLAGO VALLE

C.C. 1000860831

C.V. 332-0094

ALEGRIA LECHON QUILUMBAQUIN

C.C. 100152809-8

C.V. 134-0028

GLADYS CATALINA GUALOTO GUALOTO

C.C. 171040470-6

C.V. 134-0028

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 No. **100086083-1**

APELLIDOS Y NOMBRES: **INLAGO VALLE VICTOR MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VALLE CABASCANGO CARMEN AMELIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-08-30**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-30**

FECHA DE NACIMIENTO: **1956-10-10**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
ALEGRIA
LECHON QUILUMBAQUIN

INSTRUCCIÓN: **BASICA**
 PROFESIÓN: **CHOFER PROFESIONAL**
 E333312222

DIRECTOR GENERAL: *[Firma]*
 PRESIDENTE DEL CEDULADO: *[Firma]*

000381185

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1000860831
332-0094 **CÉDULA**
NÚMERO

INLAGO VALLE VICTOR MANUEL

PICHINCHA **QUITO**
 PROVINCIA **CANTÓN**
 COTACOLLAO **COTACOLLAO**
 PARROQUIA **ZONA**

[Firma]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CONFIRMO QUE LA FIRMA QUE ESTÁ EN EL FOTOCOPIADO DEL DOCUMENTO QUE ANTERIO
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 02 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, A 02 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO
[Firma]
 NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 100152809-2

LECHON QUILUMBAQUIN ALEGRIA
IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ
14 ABRIL 1964

001-2 0174 00347 F
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN INSCRIPCION 1964



Miguel Lechon

ECUATORIANA***** V294912222

CASADO VICTOR MANUEL INCAGO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MIGUEL LECHON PROF.OCCUP

QUILUMBAQUIN

QUITO PERIODO DE LA MADRE 17/10/2006

REN 2139065



IMPAGAR DERECHO

Alegria Lechon

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

385-0102 NÚMERO 1001528098 CÉDULA

LECHON QUILUMBAQUIN ALEGRIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Corina Lopez
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Hago constar que la presente es el fotocopia del documento que me fue presentado por el interesado en el mismo que me fue presentado por el interesado en el protocolo de la notaria trigesima septima actualmente a mi cargo conforme lo ordena la ley

QUITO, A 02 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



CIUDADANIA 1710404706

GUALOTO GUALOTO GLADYS CATALINA
PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)
24 OCTUBRE 1968
002- 0005 00385 F
PICHINCHA/ QUITO
CALDERON(CARAPUNGO) 1968



Gladys/Gualoto

EOLATORIANA***** V3443N2442
CASADO JOSE ROBERTO JACOME MINANGO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE GABRIEL GUALOTO C
MARIA ZOLA GUALOTO E
QUITO
24/01/2023

3258953



Gladys/Gualoto



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

134-0028
NÚMERO

1710404706
CÉDULA

GUALOTO GUALOTO GLADYS
CATALINA
PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA

QUITO
CANTON
CALDERON
ZONA



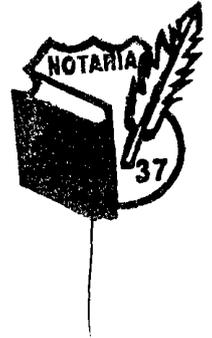
EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNA

DECLARO CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DRE...FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 02 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS CIA. LTDA

En la ciudad de Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, el día de hoy sábado veintiocho de abril del año dos mil doce, a las trece horas, en el local de la compañía ubicado en la avenida Aquiles Polanco No. 03-05-022 y Panamericana Norte, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía de Transporte Pesado PUNTITRANS CIA. LTDA. Dirige la Junta el señor WILSON HERNAN CUASCOTA FARINANGO, en su calidad de presidente de la compañía; actúa como secretario el señor JOSE ALFONSO FARINANGO QUILO, socio de la compañía; y, el señor JUAN CRISTOBAL FARINANGO CARVAJAL, Gerente General de la Compañía.

El señor secretario constata el quórum de instalación verificándose la concurrencia de los siguientes socios:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CASTILLO ROBALINO SEGUNDO REIMUNDO	90	10%
CARBAJAL JOSE SEGUNDO	90	10%
CARBAJAL VALLE DEYRA MARICELA	90	10%
CUASCOTA FARINANGO WILSON HERNAN	90	10%
FARINANGO CARVAJAL JUAN CRISTÓBAL	90	10%
FARINANGO QUILO JOSE ALFONSO	90	10%
FARINANGO QUILO JOSE MESIAS	90	10%
INLAGO FARINANGO GALO PATRICIO	90	10%
INLAGO VALLE VICTOR MANUEL	90	10%
QUILUMBAQUIN MALDONADO CARLOS GONZALO	90	10%
TOTAL	900	100%

Cabe resaltar que en representación del sr. Jose Segundo Carbajal, comparece su mandataria la señorita Deyra Maricela Carbajal Valle.

Los mencionados socios representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía. Una vez constatado la asistencia los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Se da lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y cuyos puntos siguientes son:

- Autorización para que la señorita **DEYRA MARICELA CARBAJAL VALLE**, socia de la compañía ceda la totalidad de sus participaciones, consistentes en **noventa (90) participaciones** equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, a favor del señor **CESAR HONORIO GUALOTO GUALOTO**.
- Autorización para que el señor **WILSON HERNAN CUASCOTA FARINANGO**, socio de la compañía ceda la totalidad de sus participaciones, consistentes en **noventa (90) participaciones** equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, a favor del señor **SEGUNDO ARMANDO GUALOTO**.
- Autorización para que el señor **VICTOR MANUEL INLAGO VALLE**, socio de la compañía ceda la totalidad de sus participaciones, consistentes en **noventa (90) participaciones** equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, a favor de la señora **GLADYS CATALINA GUALOTO GUALOTO**.

La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de las participaciones que realizaran los socios antes descritos de acuerdo a lo planteado en este punto del orden del día.

En consecuencia, el cuadro de integración de capital quedaría de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL DE 1,00 C/U	PORCENTAJE
CASTILLO ROBALINO SEGUNDO REIMUNDO	90	90,00	10%
CARBAJAL JOSE SEGUNDO	90	90,00	10%
FARINANGO CARVAJAL JUAN CRISTÓBAL	90	90,00	10%
FARINANGO QUILO JOSE ALFONSO	90	90,00	10%
FARINANGO QUILO JOSE MESIAS	90	90,00	10%
GUALOTO GUALOTO CESAR HONORIO	90	90,00	10%
GUALOTO GUALOTO GLADYS CATALINA	90	90,00	10%
GUALOTO SEGUNDO ARMANDO	90	90,00	10%
INLAGO FARINANGO GALO PATRICIO	90	90,00	10%
QUILUMBAQUIN MALDONADO CARLOS GONZALO	90	90,00	10%
TOTAL	900	900,00	100%

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión siendo las dieciséis horas.



Wilson Hernan Cuascota Farinango

Wilson Hernan Cuascota Farinango

Presidente/Socio

Jose Alfonso Farinango Quilo

Jose Alfonso Farinango Quilo

Secretario/Socio

Juan Cristobal Farinango Carvajal

Juan Cristobal Farinango Carvajal

Gerente General/Socio

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A... 02 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Méra
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Méra
Quito - Ecuador

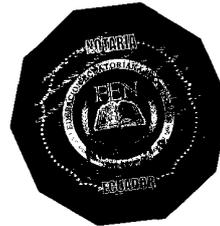
[Handwritten mark]



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES VICTOR MANUEL INLAGO VALLE Y ALEGRIA LECHON QUILUMBAQUIN, A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS CATALINA GUALOTO GUALOTO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DOS (2) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

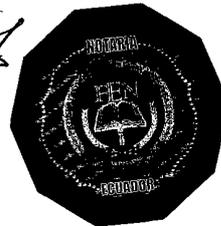




...ZÓN: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO. TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES VICTOR MANUEL INLAGO VALLE Y ALEGRIA LECHON QUILUMBAQUIN, A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS CATALINA GUALOTO GUALOTO, CELEBRADA EL DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI.- QUITO, A DOS (2) DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Méra
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Méra
Quito - Ecuador



Q



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 30,

Repertorio(s). 072.-

Fojas: 33,

No.12.-

En la que consta: La **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, en el capital social de la
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PUNTITRANS COMPAÑÍA
LIMITADA".- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 13 de julio de 2012.-

Tramite: 497.-
Responsable:

Dr. Edgar Vargas Inostroza



Dr. Edgar Vargas Inostroza
Dr. Edgar Vargas Inostroza
EL REGISTRADOR